

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 424

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO

Impreso el día: 15 de junio de 2006

Término del artículo 113: 27 de junio de 2006

SUMARIO: Instalaciones que permitan estudiar la calidad de las aguas, el aire y el suelo en la margen ribereña del río Uruguay, en la localidad de Gualaguaychú (Argentina), frente a Fray Bentos (Uruguay). Adopción de medidas para su realización. **Canevarolo** y **Perié**. (1.577-D.-2006.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Canevarolo y Perié por el que se solicita al Poder Ejecutivo se arbitren los medios para la creación de instalaciones en la margen ribereña del río Uruguay, a la altura de las localidades de Fray Bentos –República Oriental del Uruguay– y Gualaguaychú –provincia de Entre Ríos– para el control de calidad del cauce de las aguas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios para situar con carácter de urgente, en la margen ribereña del río Uruguay –línea divisoria de las jurisdicciones nacionales–, a la altura de la localidad de Gualaguaychú (provincia de Entre Ríos, República Argentina), frente a la localidad de Fray

Bentos (República Oriental del Uruguay), instalaciones que permitan determinar el estado actual y la posibilidad de desarrollar estudios continuados y exhaustivos acerca de la calidad de las aguas y el nivel de polución en aire y de contaminación en el suelo de la zona, sobre el entorno natural existente.

Al mismo efecto, se invite a participar a organismos internacionales y/o regionales no comprometidos con las partes en cuestión para auditar y certificar las muestras y mediciones obtenidas de las mismas.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2006.

Eduardo De Bernardi. – Miguel L. Bonasso. – Vilma R. Baragiola. – Marta O. Maffei. – Rosana A. Bertone. – Juan E. B. Acuña Kunz. – Carlos J. Cecco. – Gustavo E. Ferri. – Aldo J. Marconetto. – Eva García de Moreno. – Eduardo A. Arnold. – Lía F. Bianco. – Adriana E. Coirini. – Hugo O. Cuevas. – Luciano R. Fabris. – Susana R. García. – Nora R. Ginzburg. – Silvana M. Giudici. – Graciela B. Gutiérrez. – Emilio Kakubur. – Carlos M. Kunkel. – Oscar E. Massei. – Carlos J. Moreno. – Mabel H. Müller. – Blanca I. Osuna. – Stella M. Peso. – María F. Ríos. – Mario A. Santander. – Hugo D. Toledo. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Natura-

les y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Canevarolo y Perié, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sería harto reiterativo abundar en detalles sobre la actual situación referida a la cuestión de las papeleras que se están instalando en el vecino país de Uruguay a la altura de la provincia de Entre Ríos.

Entendemos que la medida propuesta y solicitada en este proyecto viene a poner de manifiesto la intención del gobierno argentino de conocer en forma fehaciente el impacto ambiental no sólo sobre el curso y calidad, río abajo, de las aguas del río Uruguay, sino también sobre la biodiversidad, flora y fauna de la zona argentina comprendida y que se produciría por la instalación y puesta en funcionamiento de las dos empresas papeleras instaladas en la República del Uruguay, que son de dominio público.

Consideramos que el conocer la realidad de nuestro medio ambiente en estas circunstancias permitirá saber de manera inexorable las condiciones del escenario y entorno ambiental actual, a partir de la obtención de datos relativos a la situación real en términos ambientales.

La posibilidad de desarrollar estudios continuados y exhaustivos acerca la calidad de las aguas y el nivel de contaminación en aire y suelo en la zona de conflicto permitirá realizar un seguimiento cercano de los indicadores ambientales sobre la base de los estándares internacionales y analizar con datos concretos la evolución, características y alcance del impacto ambiental que tiene sobre la región la instalación de las plantas de tratamiento de celulosa sobre la costa uruguaya. De esta manera, la instalación y/o puesta en funcionamiento de un laboratorio y/o de las instalaciones que el Poder Ejecutivo considere menester en el curso de dichas aguas demostrará no sólo que se preocupa del problema en ciernes, sino que también se ocupa por demostrar con argumentos sólidos y científicos la posición mantenida y asumida.

A su vez, creemos que sólo con el seguimiento continuo de los indicadores ambientales de la zona, sobre la base de una estructura metodológica que permita el desarrollo de análisis periódicos de los niveles de contaminación existentes en agua, aire y suelo, es que va a ser posible realizar estudios com-

parativos certeros acerca de la situación ambiental en la región a medida que avance el tiempo. De este modo, la posibilidad de contar con instalaciones de control permanentes que realicen un monitoreo y analicen mensualmente el estado de situación ambiental permitirá no sólo conocer rigurosamente las circunstancias actuales, sino también realizar estudios comparativos en escenarios futuros.

La propuesta que acompaña al presente referida a la invitación de hacer partícipe a organismos internacionales y/o regionales se relaciona con la posibilidad de legitimar las conclusiones a las que se arribe en los estudios y análisis pertinentes que se obtengan a través de esta iniciativa, lo que dará un margen de confiabilidad y transparencia y que insoslayablemente deberá ser tenido en cuenta como medida de prueba de la situación ambiental en el lugar.

Insistimos que con la implementación de esta medida el Estado argentino, además de defender sus intereses soberanos como los de la región, afianza sus intenciones de avanzar hacia un modelo de desarrollo sustentable y sostenible respetuoso del medio ambiente, razón por la cual entendemos que el análisis periódico en forma rigurosa del mismo es vital.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen esta iniciativa, de carácter trascendental para el futuro de nuestro país.

Dante O. Canevarolo. – Hugo R. Perié.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios para instalar, con carácter de urgente, en la margen ribereña del río Uruguay, líneas divisorias de las jurisdicciones nacionales, a la altura de las localidades de Fray Bentos y Gualaguaychú, provincia de Entre Ríos, instalaciones para el control de calidad del cauce de las aguas, tendientes a determinar el actual estado de sanidad de las aguas, del aire y suelo, así como también se determine el grado de polución actual sobre el entorno natural existente.

Asimismo, solicitar al Poder Ejecutivo que invite y participe a organismos internacionales y/o regionales no comprometidos con las partes en cuestión a auditar y certificar las mediciones y muestras obtenidas.

Dante O. Canevarolo. – Hugo R. Perié.